1 Cuestionario

1.1	CRITERIO DE SELECCION (PRECIO)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO 5 - OFERTA ECONOMICA)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

13.545.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS, VENTILADORES DE TECHO, VENTILADORES DE PARED Y PUNTO ELÉCTRICO	1,00	UN	19.905.000,00	13.545.000,00	13.545.000,00

1.2	REQUISITOS HABILITANTES	
1.2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN (ANEXO 2)	Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACIÓN (ANEXO 2))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CARTA DE PRESENTACIÓN (ANEXO 2)'.	
1.2.2	CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.'.	
1.2.3	CEDULA DE CIUDADANIA – Representante persona jurídica y persona natural	Esta pregunta requiere anexar documentos (CEDULA DE CIUDADANIA – Representante persona jurídica y persona natural)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CEDULA DE CIUDADANIA – Representante persona jurídica y persona natural'.	
1.2.4	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.'.	
1.2.5	ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. (ANEXO 4)	Esta pregunta requiere anexar documentos (ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. (ANEXO 4))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. (ANEXO 4)'.	
1.2.6	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.'.	
1.2.7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA'.	
1.2.8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. '.	
1.2.9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS '.	
1.2.10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIÓN.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIÓN.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIÓN. '.	
1.2.11	CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - Ley 1918 de 2018. DE LA POLICIA NACIÓN.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - Ley 1918 de 2018. DE LA POLICIA NACIÓN.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - Ley 1918 de 2018. DE LA POLICIA NACIÓN. '.	
1.2.12	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (ANEXO 1)	Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (ANEXO 1))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (ANEXO 1)'.	
1.2.13	EXPERIENCIA ACREDITADA	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA ACREDITADA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA ACREDITADA'.	
1.2.14	MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 3)	Esta pregunta requiere anexar documentos (MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 3))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 3) '.	
1.2.15	COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA (ANEXO 6)	Esta pregunta requiere anexar documentos (COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA (ANEXO 6))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA (ANEXO 6)'.	
1.2.16	AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES (ANEXO 7)	Esta pregunta requiere anexar documentos (AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES (ANEXO 7))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES (ANEXO 7)'.	
1.2.17	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM '.	

ANEXO UNO
CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

La prestación de servicios de mantenimiento, instalación y adquisición de aires acondicionados, ventiladores de techo y punto eléctrico, técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General:

Propender por el bienestar y protección de los miembros de la comunidad educativa.

Objetivo Específico:

- Fomentar e incentivar el proyecto transversal de medio ambiente.
- Garantizar que los aires acondicionados y ventiladores de techo sean funcionales al momento de requerir su uso.
- Brindar ambientes adecuados a través de los ventiladores de techo y aire acondicionado.

Ficha Técnica:

El presente cuadro establece las descripciones del servicio mantenimiento, instalación y adquisición de aires acondicionados, ventiladores de techo y punto eléctrico, como también la unidad de medida y cantidades respectivamente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR NUEVO ALTEZZA DE TECHO DE 56" CON 3 ASPAS METÁLICAS COLOR BLANCO CONTROL DE 5 VELOCIDADES, FUSIBLE TÉRMICO REGULADOR CONTROLADO POR CONDENSADOR TAMAÑO COMPACTO, POTENCIA 80W. LARGO 25.6CM, ANCHO 24.1CM, ALTO 20.6CM	30	UNIDAD
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR NUEVO DE PARED ALTEZZA PRO, DE 18" COLOR BLANCO, 4 ASPAS, GIRATORIO CON 3 VELOCIDADES, MALLA PLÁSTICA, 80W, TAMAÑO ELICE 45CM, DIÁMETRO 49CM	4	UNIDAD
3	MANTENIMIENTO VENTILADORES DE TECHO INCLUYE CAMBIO DE TORNILLERÍA, BALINERAS, CONDENSADOR, CAPACITOR LUBRICACIÓN, AJUSTE DE COMPONENTES Y COLOCACIÓN DE STICKER DE IDENTIFICACIÓN	89	UNIDAD
4	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN 4 AULAS, INCLUYE CABLEADO E INSUMOS REQUERIDOS.	4	UNIDAD

5	MANTENIMIENTO VENTILADORES DE PARED INCLUYE CAMBIO DE BUJES, CONDENSADOR, AJUSTE DE COMPONENTES, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE STICKER.	17	UNIDAD
6	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUYE (LIMPIEZA Y LUBRICADO EN TODAS SUS PARTES, CON LOS AJUSTES Y CAMBIOS BÁSICOS EN TORNILLOS, TERMINALES ELÉCTRICOS Y EN GENERAL EL SEGUIMIENTO DE LECTURAS DE CONSUMO ELÉCTRICO, RUIDO, TEMPERATURAS DE CONDENSACIÓN Y DE EVAPORACIÓN DEL REFRIGERANTE	12	UNIDAD

Nota: Cada producto adquirido debe estar debidamente empacado al momento de la entrega de acuerdo con la descripción, la garantía de la mano de obra calificada para la instalación y mantenimiento de las mismas.

Lugar de Entrega:

- Sede principal Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo, ubicada en el kilómetro 2 vía Tocaima, barrio Diamante. Girardot – Cundinamarca.
- Sede Diamante Kilómetro 2 Vía Tocaima, Barrio El Diamante.
- Sede Manuela Beltran Carrera 7 # 33 - 51, Zona Urbana, Girardot.

Población Beneficiaria:

Comunidad educativa.

Plazo: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, previa suscripción del acta de inicio.

Código de la UNSPSC:

El código del servicio requerido que se define en el Clasificador de Bienes y Servicios es:

Descripción Clase	Código Clase
Circulación del aire y piezas y accesorios	40101600
Enfriamiento	40101700
Servicios de apoyo para la construcción	72101500
Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	73152100

CARLOS ARTURO ROZO CORTES
Nombre y firma completo del proponente:
NIT o No.CC. 80758734
Correo electrónico: contactocr9@gmail.com
Dirección: Conjunto Bello Horizonte Etapa 1 B Casa 45

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO
Ciudad.

Asunto: Proceso **No. IEMEP-RC-07-2026**

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS, VENTILADORES DE TECHO, VENTILADORES DE PARED Y PUNTO ELÉCTRICO PARA LA BUENA MARCHA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA.

Respetados señores:

El suscrito (Los suscritos) CARLOS ARTURO ROZO CORTES, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.

4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.

5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.

7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones

no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.

G. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

10. Que la presente propuesta consta de (_) folios debidamente numerados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: contactocr9@gmail.com

CARLOS ARTURO ROZO CORTES
Nombre y firma completo del proponente:
NIT o No.CC. 80758734
Correo electrónico: contactocr9@gmail.com
Dirección: Conjunto Bello Horizonte Etapa 1 B Casa 45

ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo **CARLOS ARTURO ROZO CORTES**, actuando en calidad de REPRESENTANTE (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de **CARLOS ARTURO ROZO CORTES**, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EXEMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

CARLOS ARTURO ROZO CORTES
Nombre y firma completo del proponente:
NIT o No.CC. 80758734
Correo electrónico: contactocr9@gmail.com
Dirección: Conjunto Bello Horizonte Etapa 1 B Casa 45

NOTA: En el caso de uniones temporales y consorcios, todos y cada uno de los integrantes deberá diligenciar y suscribir este formato.

ANEXO 4
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito CARLOS ARTURO ROZO CORTES, identificado con Cedula de Ciudadanía número 80758734, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 8 días del mes de JULIO del año 2026.

Se firma según el caso por:



C.C. No. 80758734

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-07-02, 04:41:36 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1082556970

Periodo Cotización: junio de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8824065671

PAGADO 01/07/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CARLOS ARTURO ROZO CORTES		
Documento	CC80758734	**Dirección**	OF 12 NORTE #3 - 20
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3506987786
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	GIRARDOT	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	RET TA	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Días ARP	Días EPS	Días APF	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 80758734	CARLOS ARTURO ROZO CORTES	59	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.895.000	$ 303.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.895.000	$ 236.900	1,044	$ 1.895.000	$ 19.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.895.000	$ 37.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 597.800

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.895.000	$ 1.895.000	$ 1.895.000	$ 1.895.000	$ 303.200	$ 236.900	$ 19.800	$ 37.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 597.800	$ 0	$ 597.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ANEXO 5
OFERTA ECONOMICA

ANEXO 5 OFERTA ECONOMICA					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR NUEVO ALTEZZA DE TECHO DE 56" CON 3 ASPAS METALICAS COLOR BLANCO CONTROL DE 5 VELOCIDADES, FUSIBLE TERMICO REGULADOR CONTROLADO POR CONDENSADOR TAMAÑO COMPACTO, POTENCIA 80W. LARGO 25.6CM, ANCHO 24.1CM, ALTO 20.6CM	30	UNIDAD	$ 260.000	$ 7.800.000
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR NUEVO DE PARED ALTEZZA PRO, DE 18" COLOR BLANCO, 4 ASPAS, GIRATORIO CON 3 VELOCIDADES, MALLA PLASTICA, 80W, TAMAÑO ELICE 45CM, DIAMETRO 49CM	4	UNIDAD	$ 200.000	$ 800.000
3	MANTENIMIENTO VENTILADORES DE TECHO INCLUYE CAMBIO DE TORNILLERIA, BALINERAS, CONDENSADOR, CAPACITOR LUBRICACIÓN, AJUSTE DE COMPONENTES Y COLOCACIÓN DE STICKER DE IDENTIFICACIÓN	89	UNIDAD	$ 35.000	$ 3.115.000
4	REVISION Y REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA EN 4 AULAS, INCLUYE CABLEADO E INSUMOS REQUERIDOS.	4	UNIDAD	$ 150.000	$ 600.000
5	MANTENIMIENTO VENTILADORES DE PARED INCLUYE CAMBIO DE BUJES, CONDENSADOR, AJUSTE DE COMPONENTES, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE STICKER.	17	UNIDAD	$ 30.000	$ 510.000
6	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUYE (LIMPIEZA Y LUBRICADO EN TODAS SUS PARTES, CON LOS AJUSTES Y CAMBIOS BÁSICOS EN TORNILLOS, TERMINALES ELÉCTRICOS Y EN GENERAL EL SEGUIMIENTO DE LECTURAS DE CONSUMO ELÉCTRICO, RUIDO, TEMPERATURAS DE CONDENSACIÓN Y DE EVAPORACIÓN DEL REFRIGERANTE	12	UNIDAD	$ 60.000	$ 720.000
				TOTAL	$ 13.545.000

Nota: De cualquier manera, solo se deberá diligenciar el valor del IVA por parte del proponente responsable de IVA, lo anterior conforme al concepto C-786 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente el 09 de diciembre 2024.

CARLOS ARTURO ROZO CORTES
Nombre y firma completo del proponente:
NIT o No.CC. 80758734
Correo electrónico: contactocr9@gmail.com
Dirección: Conjunto Bello Horizonte Etapa 1 B Casa 45

ANEXO 6
COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA

Refrendo los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que atenten contra la administración pública.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

CARLOS ARTURO ROZO CORTES
Nombre y firma completo del proponente:
NIT o No.CC. 80758734
Correo electrónico: contactocr9@gmail.com
Dirección: Conjunto Bello Horizonte Etapa 1 B Casa 45

ANEXO 7
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES

Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.

CARLOS ARTURO ROZO CORTES
Nombre y firma completo del proponente:
NIT o No.CC. 80758734
Correo electrónico: contactocr9@gmail.com
Dirección: Conjunto Bello Horizonte Etapa 1 B Casa 45

CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 23/07/2026 - 09:30:45
Recibo No. S000509303, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sf63D8EWzs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/14 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : CARLOS ARTURO ROZO CORTES
Identificación : CC. - 80758734
Nit : 80758734-2
Domicilio: Girardot, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 102278
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 05 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 21 Nro. 8 - 26 BRR SAN ANTONIO
Municipio : Girardot, Cundinamarca
Correo electrónico : contactocr9@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3506987786
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 21 Nro. 8 - 26 BRR SAN ANTONIO
Municipio : Girardot, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : contactocr9@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4759
Actividad secundaria Código CIIU: G4690
Otras actividades Código CIIU: F4322 G4663

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de otros artículos domesticos en establecimientos especializados, comercio al por mayor no especializado, instalaciones de fontaneria, calefaccion y aire acondicionado y comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontaneria y calefaccion

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $5.800.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $5.800.000,00
Pasivo corriente: $0,00

Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $5.800.000,00
Pasivo más patrimonio: $5.800.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $5.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMERCIALIZADORA CR 9
Matrícula No.: 102279
Fecha de Matrícula: 22 de febrero de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 18 NRO. 22 - 06 BRR GAITAN
Municipio: Girardot, Cundinamarca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 23/07/2026 - 09:30:45
Recibo No. S000509303, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sf63D8EWzs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/14 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4759.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

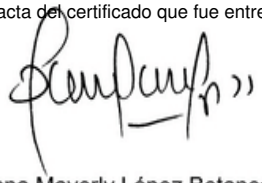
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Diana Mayerly López Betancourth
Director Jurídico y de Registro

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



CONJUNTO BELLO HORIZONTE ETAPA 1B CASA 45 GIRARDOT
Carlosarturo27@gmail.com
3506987786
EPS: SANITAS
PENSIONES: PROTECCION
RIESGOS: POSITIVA DE SEGUROS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141193949039

(415)7707212489984(8020) 000014119394903 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 7 5 8 7 3 4	2	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 7 5 8 7 3 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROZO	CORTES	CARLOS	ARTURO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

41. Dirección principal
CONJ BELLO HORIZONTE ET 1 B CA 45

42. Correo electrónico carlosarturo27@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 8 3 4 2 2 5 3	3 5 0 6 9 8 7 7 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 6 0 2 0 3	8 5 4 2	2 0 1 9 0 2 0 1	4 7 5 9	9 5 2 2		2 1 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-07-29 / 07:13:41PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROZO CORTES CARLOS ARTURO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:20:15 horas del 22/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80758734,**
Apellidos y Nombres **ROZO CORTES CARLOS ARTURO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IEMEP**, con NIT **800027580-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2026 08:17:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80758734** y Nombre: **CARLOS ARTURO ROZO CORTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144270990** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de julio de 2026, a las 08:07:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80758734
Código de Verificación	80758734260722080723

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

NO APLICA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:18:19 AM horas del 22/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80758734**
Apellidos y Nombres: **ROZO CORTES CARLOS ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299803769

PIB
08:15:37

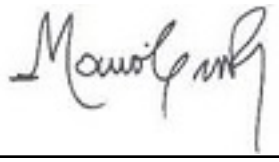
Bogotá DC, 22 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO ROZO CORTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80758734:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80758734 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/07/2026 08:24 AM

Código Verificación: **8ABK1E7WV3**

Válida hasta: **20/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8161301
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	9 días de tiempo transcurrido *(4/08/2025 11:26:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	IEPS-MC-C-13
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN POR COMPRA DE VENTILADORES, AIRE ACONDICIONADO Y MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE VENTILADORES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA DE GIRARDOT CUNDINAMARCA
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	5/09/2025 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA

COLOMBIA, Girardot

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CARLOSARTUROROZO

COLOMBIA, Girardot
Número de documento 80758734

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CARLOS ARTURO ROZO CORTES	BANCOLOMBIA	Ahorros	91212675682

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CARLOS ARTURO ROZO CORTES* ***Fecha de aprobación:*** *12/08/2025 5:21:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ALBER OSWALDO PEÑA MOSCOSO* ***Fecha de aprobación:*** *13/08/2025 7:38:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	23 días para terminar *(6/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	3/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	23 días para terminar *(6/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	3/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	23 días para terminar *(6/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	3/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día para terminar *(15/08/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8161301
Proveedor CARLOS ARTURO ROZO CORTES
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CR 6 40-25 BRR KENNEDY
Ubicación CO-CUN-25307 - Girardot
País COLOMBIA
Departamento Cundinamarca
Municipio Girardot
Dirección CR 6 40-25 BRR KENNEDY
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CR 6 40-25 BRR KENNEDY	COLOMBIA > Cundinamarca > Girardot

1	CO1.PCCNTR.8161301		
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
		Precio total estimado	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
		29.159.900,00	22.660.000,00
			Incluya el precio como lo

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	indique la Entidad Estatal
1	40101604	ADQUISICIÓN POR COMPRA DE VENTILADORES, AIRE ACONDICIONADO Y MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE VENTILADORES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA DE GIRARDOT CUNDINAMARCA	1,00	UN	29.159.900,00	22.660.000,00	29.159.900,00	22.660.000,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	Propuesta Ganadora.pdf	Propuesta Ganadora.pdf	(detalle)
☐	10. CLAUSULADO CONTRATO DE COMPRAVENTA.pdf	10. CLAUSULADO CONTRATO DE COMPRAVENTA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ALBER OSWALDO PEÑ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	11.223.381	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ALBER OSWALDO PEÑ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	11.223.381	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	ALBER OSWALDO PEÑA MOSCOSO	13/08/2025 7:38:43 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ALBER OSWALDO PEÑA MOSCOSO
Ordenador del pago	ALBER OSWALDO PEÑA MOSCOSO	13/08/2025 7:38:43 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ALBER OSWALDO PEÑA MOSCOSO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Sí ☐No *	22.660.000
Participación para propósito general	☑Sí ☐No *	22.660.000
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☑Sí ☐No *	22.660.000
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	22.660.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	20250020	CDP	No se ha iniciado		29.159.900 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO MANZANERA HENRÍQUEZ

Girardot – Cundinamarca – Nit. 890.680.240-7
Creado por el Decreto Nº 1445 del 19 de Julio de 1979 – Emanado del Ministerio de Educación Nacional Código ICFES: Jornadas MAÑANA: 036152 – TARDE: 036160 – NOCTURNA: 036178- DANE Nº. 225307 000824
KM 1 VÍA NARIÑO – Tels.: 8889874 - Cel. 3204203663 - jornanzanera@hotmail.com

Contrato No.	**025-2024**	**Fecha:**	**19 de noviembre de 2024**
Entidad contratante:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO MANZANERA HENRÍQUEZ**		
Nit:	**890.680.240-7**		
Contratista:	**CARLOS ARTURO ROZO CORTES**		
Identificación:	**C.C.: No. 80.758.734**		

Entre los suscritos a saber, La Institución Educativa Técnica Francisco Manzanera Henríquez, identificada con Nit. 890.680.240-7, representado legalmente por **PABLO ENRIQUE ROMERO RUEDA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.222.555 de Girardot Cundinamarca, quien para efectos del presente contrato obra en calidad de rector, mediante el resolución N° 0547 del 14 de Septiembre de 2020 expedida por la secretaria de educación de Girardot Cundinamarca y en ejercicio de sus facultades constitucionales legales, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **CARLOS ARTURO ROZO CORTES** identificada con la cédula No. **80.758.734**, representante legal de **CARLOS ARTURO ROZO CORTES** identificada con NIT No. 900.564.048-8, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al art. 8 de la ley 80 de 1993. Adicionado art 18 ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto:	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES DE TECHO E INSTALACIÓN DE VENTILADORES NUEVOS EN LAS ESCUELAS ANTONIO NARIÑO, ESCUELA GAITÁN, ESCUELA FCO JOSE DE CALDAS, ESCUELA BUENOS AIRES, ESCUELA ECUADOR Y LA INSTITUCIÓN.**
2) Plazo:	**DIEZ (10) DÍAS**
3) Obligaciones:	1.El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas conforme a la oferta presentada y aceptada por la Institución Educativa Técnica Francisco Manzanera Henríquez de acuerdo con la invitación, con la calidad y cantidades estipuladas. 2.Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Institución Educativa. 3.Las demás asignadas por el supervisor del contrato.
4) Valor:	**ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000)**
5) Forma de pago:	La Institución cancelará al contratista la suma pactada en el contrato así: **Pagos parciales de acuerdo al avance de ejecución**, previa presentación de certificación de recibido del supervisor del contrato, los documentos idóneos, que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes, lo mismo que la factura y/o cuenta de cobro, actas de entrega a satisfacción respectivamente firmadas, fotografías como evidencias de lo realizado.
6) Garantía:	Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno que pueda afectar el equilibrio económico del contrato. Según el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La I.E.T FRANCISCO MANZANERA HENRÍQUEZ no exigirá garantías en el presente proceso de selección.

	FECHA	CDP No	CÓDIGO	RUBRO	VALOR
7) Imputación	06 de noviembre	0058	20.2	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	**$11.000.000**

	CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato
10) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo
11) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso precontractual. 2- Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3- Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4- Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades y la firma de las partes y la expedición del registro presupuestal.
13) Notificaciones:	LA INSTITUCIÓN Y EL CONTRATISTA acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, el municipio de Girardot.

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	**POR EL CONTRATISTA**
PABLO ENRIQUE ROMERO RUEDA Rector	**CARLOS ARTURO ROZO CORTES** Contratista

ACTO CONTRACTUAL CONTRATO DE SERVICIOS	NUMERO 012-2024	FECHA OCTUBRE 3 DE 2024

INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATISTA			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**CARLOS ARTURO ROZO CORTES**		
NIT O CC	**80.758.734 de Bogota D.C**		
DIRECCION:	Conjunto Bello horizonte et1b casa 45		
MUNICIPIO:	**GIRARDOT CUND**		
TELÉFONO:	**3506987786**	Correo electrónico: Carlosarturo27@gmail.com	
INFORMACIÓN TRIBUTARIA			
PERSONA NATURAL	RÉGIMEN TRIBUTARIO SIMPLIFICADO		FECHA RUT 2024-10-01
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO,CORRECTIVO Y ASEGURAMIENTO CON GUAYA A VENTILADORES DE TECHO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.		
VALOR	**CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($ 4.840.000)**		
PLAZO	TREINTA(30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION.		
RETEICA	**APLICA**		

Entre los suscritos a saber, **ALBER OSWALDO PEÑA MOSCOSO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.223.381 expedida en Girardot, domiciliado en Girardot, en su condición de Rector de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA,** identificada con **Nit 808.001.340-5** del municipio de Girardot, por consiguiente Representante Legal de la Institución Educativa, debidamente nombrado según decreto 313 del 27 de octubre de 2023, expedido por la alcaldía de Girardot, y en ejercicio de sus facultades constitucionales legales, facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATANTE** y de la **CARLOS ARTURO ROZO CORTES,** identificado con la cedula de ciudadanía No. **80.758.734** expedida en Bogotá D.C, quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato, que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA.** Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que

Scanned with CamScanner

por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley." **SEGUNDA.** El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala **"ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS**. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto. Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuesto, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo." **TERCERA.** Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal. **CUARTA.** Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constató las exigencias señaladas por la Institución Educativa. **QUINTA.** Que para conseguir los objetivos planteados de acuerdo a las consideraciones anteriores, la Institución Educativa ha decidido celebrar el presente Contrato. El cual se regirá por la siguientes Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.** MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ASEGURAMIENTO CON GUAYA A VENTILADORES DE TECHO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CANT	ELEMENTO
1	80	Mantenimiento preventivo de ventiladores de techo(incluye limpieza de astas, lubricación del eje y del motor, ajustar tuercas y tornillos, controlar y nivelar las astas del ventilador, revisar la fijación del soporte del techo)
2	20	Mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores de techo(incluye limpieza de astas, lubricación del eje y del motor, ajustar tuercas y tornillos, controlar y nivelar las astas del ventilador, revisar la fijación del soporte del techo cambio de capacitores, bujes, balineras, rodamientos)
3	100	Suministro e Instalación de guayas de seguridad para asegurar ventiladores de techo

CLAUSULA SEGUNDA.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el cumplimiento del objeto del contrato el contratista debe realizar:1) Prestar el servicio, de acuerdo a la invitación publica, teniendo en cuenta las especificaciones descritas2) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida.3) Aportar los documentos necesarios

Scanned with CamScanner

para la legalidad del presente contrato.4) Presentar al supervisor designado informe de las actividades realizadas con evidencias físicas (fotos) y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:** 1) Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo al estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública. 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 3) Ejercer la supervisión del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($ 4.840.000)**los cuales cancelará la INSTITUCIÓN EDUCATIVA al CONTRATISTA. en un (1) pago, previo recibido de satisfacción y presentación de los siguientes documentos: Para Para el desembolso: **1.** Informe de recibido a satisfacción. **2.** Presentación de cuenta de cobro y/o factura. **3.** Presentación Pago de Seguridad social de los meses que dure el contrato en ejecución **5.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modificó el artículo 41 de la ley 80 de 1993, deberá aportar el recibo de pago de la seguridad social Integral en salud, pensión, riesgos profesionales y el pago de los aportes parafiscales del personal que tengan a su cargo, en caso de que a estos últimos haya lugar. En caso de ser persona jurídica deberá aportar la certificación suscrita por el revisor fiscal, o en su defecto, por el representante legal de estar al día en el pago de los citados aportes. **CLAUSULA QUINTA. PLAZO:** El contrato tendrá una vigencia de **treinta (30) días,** contados a partir de la suscripción del contrato, entre La INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA, a través del Rector y EL CONTRATISTA.PARÁGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el supervisor del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. SUSPENSIÓN:** En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron Origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades. **CLÁUSULA SEPTIMA. INDEMNIDAD:** En cumplimiento al artículo 6° del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que esté contrate, durante la ejecución del objeto contractual. **CLAUSULA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Las partes manifiestan bajo la gravedad de juramento, la cual se entiende prestada con la firma del presente contrato, que no se encuentran incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Nacional y la Ley. **CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por **JAIME TRUJILLO VIDAL**, coordinador de la INSTITUCIÒN EDUCATIVA, quien controlará su correcta ejecución y cumplimiento, así mismo deberá: **1.** Realizar los trámites

Scanned with CamScanner

necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato, **2.** Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. **3.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **4.** La supervisión desempeñará, además de las funciones señaladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás que regulen esta actividad. **CLAUSULA DECIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: AUSENCIA DE SOLIDARIDAD O VINCULACIÓN LABORAL:** Las partes asumen el cumplimiento de los compromisos derivados de este contrato de manera autónoma, bajo su propia responsabilidad. En ningún caso las partes compartirán solidaria o conjuntamente su responsabilidad. EL CONTRATISTA se obliga a pagar los honorarios, salarios, prestaciones sociales establecidas en las leyes laborales vigentes a los trabajadores y empleados que por su cuenta enganche, para la ejecución de las actividades objeto de este contrato. Por lo tanto, entre dicho personal y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA no habrá ningún vínculo jurídico ni laboral. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. VÍNCULO LEGAL:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, esta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Cuarta de este contrato y en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto del contrato, se solucionarán de conformidad a los mecanismos de solución directa, previstos en la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo acuerdo entre las partes. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Quinta. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la Contraprestación. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: IMPUESTOS:** de los valores a pagar durante la ejecución de este contrato la Institución aplicara las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. – ACTA DE INICIO**: El acta de inicio será suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA con legalización del contrato.

Scanned with CamScanner

ACTO CONTRACTUAL CONTRATO DE SERVICIOS	NUMERO 012-2024	FECHA OCTUBRE 3 DE 2024

CLÁUSULA VIGESIMA - LIQUIDACIÓN: El presente contrato deberá ser liquidado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: COPIA**: el presente contrato solo se firmará en original que reposará en la oficina de pagaduría y del cual se expedirá copia a los interesados. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1.) Los documentos que soportan el proceso precontractual. 2.) Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3.) Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4). Los documentos que soportan la ejecución del mismo. 5). El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de terminación unilateral según sea el caso. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL**. LA INSTITUCION POLICARPA SALAVARRIETA, pagará al CONTRATISTA, el valor del presente contrato, con cargo a la vigencia fiscal 2.024, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2024-0020 del 25 de septiembre de 2024.Rubro 20-2 MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CONPES GRATUIDAD. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. GARANTIA.** El **CONTRATISTA** debe dar garantía de calidad del servicio por 1 (un) año, a partir del acta de entrega del servicio. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Girardot, Cundinamarca.

Para constancia se firma en Girardot, a los tres (03) días del mes de octubre del dos mil veinticuatro (2024).

POR LAS PARTES

ALBER OSWALDO PEÑA MOSCOSO
C.C. 11.223.381 de Girardot
Rector – Ordenador del Gasto

CARLOS ARTURO ROZO CORTES
CC 80.758.734 de Bogotá D.C
Contratista

Scanned with CamScanner

EL SUSCRITO GERENTE DE
SUPERCOMPUTO TIENDA INFORMATICA
NIT 11.224.826-9

CERTIFICA
HACE CONSTAR QUE:

La **COMERCIALIZADORA CR9** identificado con Nit – **80758734-2** siendo representante legal el señor **CARLOS ARTURO ROZO CORTES** identificada con Cédula de Ciudadanía N.º 80758734 expedida en Bogotá, celebró contrato con los servicios de su portafolio en: VENTA DE AIRES ACONDICIONADOS DE DOS TONELADAS (CANTIDAD 2), MANTENIMIENTO A AIRES ACONDICIONADOS DE LOS LOCALES DE MELGAR, GIRARDOT Y ESPINAL Y MANTENIMIENTO A VENTILADORES DE TECHO DE LAS SEDES.

OBJETO: VENTA DE AIRES ACONDICIONADOS DE DOS TONELADAS (CANTIDAD 2), MANTENIMIENTO A AIRES ACONDICIONADOS DE LOS LOCALES DE MELGAR, GIRARDOT Y ESPINAL Y MANTENIMIENTO A VENTILADORES DE TECHO DE LAS SEDES.

VALOR: DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. $ 16.700.000

CONTRATO 03-2023 Girardot – Municipio Girardot Fecha: Del 26 de enero de 2023.

Para constancia se firma solicitud a la interesada a los 14 días del mes de noviembre del año 2023.

Super Computo
Tienda Informatica
Nit. 11224826-9

JUAN PABLO ORTEGON WALTEROS
CC. 11.224.826
CELULAR: 3114817350
juanpabloortegon@hotmail.com

DistriSeguridad
HIKVISION
Distribuidor Certificado

Girardot noviembre de 2024.

HACE CONSTAR:

Que el señor CARLOS ARTURO ROZO CORTES, identificado con cedula de ciudadanía numero 80758734 expedida en Bogotá, instalo aire acondicionado central y realizo mantenimiento preventivo y correctivo a cuatro (4) ventiladores de techo. Dicho contrato se ejecuto por un valor de $3.400.000 tres millones cuatrocientos mil pesos m/cte. Dicho contrato de cancelo en efectivo y se contó con garantía por seis meses y ejecutado en el mes de noviembre del año 2024.

Se expide la solicitud a petición del señor CARLOS ARTURO ROZO CORTES a los 29 días del mes de enero del año 2025.

Atentamente;

DistriSeguridad
HIKVISION

JOSE MANUEL VASQUEZ ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
CRA 12 N. º 21-75 LOCAL 10

La Bodega Tecnológica

PRECIOS BAJOS, CALIDAD GARANTIZADA

Melgar, noviembre 23 de 2023

CONTRATO: 2023 – 009

HACE CONSTAR QUE:

CARLOS ARTURO ROZO CORTES, IDENTIFICADO CON NIT 80758734-2, CELEBRO CONTRATO

POR CONCEPTO DE:

INSTALACION DE CUATRO (4) VENTILADORES DE TECHO Y EL MANTEMIENTO DE DOS AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIP, ESTA INSTALACION INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES DE INSTALACION TALES COMO TUBERIA PVC, MANGUERA TIPO CORAZA, CABLE CERTIFICADO, CONECTORES Y ADAPTADORES NECESARIOS.

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES SETENCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($4.750.000)

MARIA DEL CARMEN WALTEROS DE ORTEGON
C.C. 20.604.252 DE GIRARDOT